

SIN TONÍA EleCTORAL

Dra. Sayonara Flores Palacios
Consejera Electoral del IEEM

OBSERVADORES ELECTORALES

El pasado 14 de septiembre dio inicio formal el proceso electoral Congreso local y los 125 Ayuntamientos en el Estado de México, el cual es concurrente con el proceso electoral federal 2026-2027, lo que significa que la organización, desarrollo y vigilancia de esta elección habrá de realizarse de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento al modelo de elecciones diseñados desde la reforma de 2014.

Este proceso electoral tiene una especial relevancia, no es un acto administrativo ni una tarea mecánica más, en un engranaje que lleva ya 30 años caminando y cuyo significado ha sido trabajo, profesionalismo, experiencia, legalidad y vocación de servicio de los trabajadores del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). La elección del próximo 6 de junio se da en el marco de una reforma electoral que ha precisado, entre otros temas, disposiciones constitucionales y legales sobre la re-configuración en la integración de los

Ayuntamientos.

El escenario también cuenta: el grado de polarización entre las fuerzas políticas, el encono generado por temas de corrupción y violencia que no terminan, incluso los conflictos sociales y económicos en el ámbito internacional, acompañan este proceso electoral; bajo esta perspectiva, los retos más relevantes se encuentran no sólo en la adecuada organización del mismo, lo cual sin duda así se hará, sino en lograr una mayor participación ciudadana, no solo el día de la elección, sino en el desarrollo del proceso a través de las figura de observadores electorales.

Si bien la ciudadanía se integra paulatinamente en la administración electoral a través de vocalías, consejerías, monitoristas, supervisores asistentes electorales, capacitadores, auxiliares en las juntas distritales y municipales, la participación ciudadana a través de los observadores implica un acompañamiento permanente y vigilante desde fuera de la estructura electoral administrativa, que da certeza y legalidad a todas las actividades que desarrolla el órgano electoral; la observación electoral es un derecho de la ciudadanía establecido en la norma.

A partir del inicio del proceso electoral tanto federal como local, se publicó la convocatoria donde se establecen los requisitos para registrarse y obtener la acreditación respectiva para participar

en las tareas de observación, el procedimiento de solicitud de registro concluirá el 10 de mayo del 2027. El procedimiento de registro puede realizarse en línea y el curso de capacitación que deben acreditar pueden realizarse de manera virtual.

La inclusión es uno de los valores que implica igualdad de oportunidades; en este sentido, la autoridad electoral federal aprobó la emisión de una convocatoria en formato Braille para personas con discapacidad visual; se tiene prevista su difusión entre las organizaciones que dan atención a este sector poblacional. De igual manera, se tiene contemplado diseñar y difundir cápsulas informativas en lenguas indígenas para invitar a la ciudadanía de los pueblos originarios a participar en la observación electoral. Estas acciones también son impulsadas y atendidas por el IEEM durante el proceso electoral que está en marcha.

La participación ciudadana en los procesos electorales como observadores ha jugado un papel relevante y es importante re-valorar esta figura; ha cumplido la función de contención de conflictos; de ser testigo social en materia electoral, pero sobre todo de difundir y en su caso cuestionar o legitimar un proceso comicial, por lo que debemos impulsar y fomentar el involucramiento ciudadano en la fiscalización de una elección donde los partidos, órganos electorales y la propia ciudadanía son los principales actores.